

RESOLUCIÓN No.

(001760)

05 SET. 2014

"Por medio de la cual se permiso remunerado y apoyo económico al servidor público Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado el día 24 de julio de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA, en calidad de estudiante del Doctorado en Filosofía de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, remite a la señora Rectora programación para el Primer y Segundo Semestre Académicos del año 2014, de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta cohortes, para lo cual presenta la programación de las sesiones del segundo período académico de 2014, solicitándose de antemano los permisos en cada fecha que se efectúe cada encuentro académico y el apoyo económico en cuanto al pago de Tiquetes aéreos y viáticos correspondientes.

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2014

- **Primer Encuentro** Agosto 14, 15 y 16
- **Segundo Encuentro** Septiembre 18, 19 y 20
- **Tercer Encuentro** Octubre 16, 17 y 18
- **Cuarto Encuentro** Noviembre 20, 21 y 22

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado y apoyo económico al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8729133, para las fechas correspondientes al mes de septiembre las cuales son 18, 19 y 20 de 2014- Segundo Encuentro-, según considerando anterior,

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

